

Informe Secretarial. Soledad, Abril 29 de 2021, a su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por COOP. ASPEN, quien actúa mediante apoderado, contra DAMARIS FERRAR ACOSTA. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00081-00. Informándole que la parte actora DESIGNÓ NUEVO APODERADO. Sírvese proveer.

La Secretaria


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 26 JUL 2021

Visto y constatado el anterior informe secretaria, se observa que evidentemente a folio 27 del expediente el representante legal de la parte actora, confiere poder al Dr. RICAR JAVIER SOSA PEDRAZA, por lo que el despacho dispone:

1. Reconózcasele personería al Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.269.581 y T.P. No.152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, con todas y cada una de las facultades que le fueron conferidas en el memorial poder obrante a folio 27 del expediente.
2. En cuanto al memorial presentado por el abogado de la parte demandante en fecha de 15 de Julio de 2020 solicitando aprobar liquidación de crédito se tiene que esta ya fue resuelta en auto de fecha Diciembre 18 de 2019, por tanto se exhorta a la parte demandante a fin de que en lo sucesivo realice inspección y análisis detallado del expediente para efectos que no presente solicitudes que ya se encuentren resueltas y así no desgastar el aparato judicial

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 64, Hoy 27 JUL 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria